



"Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDS/A"

Sarín, 14 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N° 036-2023/MDS-SGGA-JALP, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y la Solicitud presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el /la Fiscal de la JASS del Centro Poblado de Poc Poc, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el Artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las Organizaciones Comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya Jurisdicción pertenece, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establece las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de marzo del 2023, el señor Guillermo Cárdenas Méndez, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Poc Poc del distrito de Sarín, de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDS/A"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado de Poc Poc, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo de dos (02) años, desde el 26 de febrero del 2023 hasta el 26 de febrero del 2025 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
Presidente/a	Guillermo Cárdenas Méndez		X	80371692
Tesorero/a	Pedro Segura Reyes		X	19551772
Secretario/a	Crespín Tacanga Arce		X	19552737
Vocal 1	Domiciano Asto Santillán		X	19551595
Vocal 2	Paula Gómez Arce	X		19568515
Vocal 3	Moisés Bailón Enríquez		X	43835582

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por el periodo de tres (03) años, desde el 26 de febrero del 2023 hasta el 26 de febrero del 2026 a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
El/La Fiscal	José Jhonatan Arce Carhuallay		X	72008956

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Sarín realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Poc Poc, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sarín, 14 de mar. de 2023

019 Pag.

INFORME N°-036-2023/MDS-SGGA-JAPL

A: C.P.C: ELMER ISAIAS RODRIGUEZ ALVAREZ
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: ING. JHON ALBERT PAZ LUJAN
Sub Gerente de Gestión Ambiental

PRESENTE. -



ASUNTO: Solicito Aprobación y Resolución de Alcaldía del Consejo Directivo y del Fiscal de la JASS del Centro Poblado de Poc-Poc.



REFERENCIA: Solicitud del reconocimiento del consejo directivo de la JASS Poc-Poc.

Me es grato dirigirme ante su digno despacho, con la finalidad de expresarle un saludo cordial, al mismo tiempo informarles lo siguiente:

Como Sub Gerente de Gestión Ambiental de La Municipalidad Distrital de Sarín, hago de su conocimiento a usted señor Gerente Municipal, que una de las funciones de la Sub Gerencia De Gestión Ambiental, es laborar y emitir la documentación para solicitar la Resolución De Alcaldía para el consejo directivo de la JASS de los caseríos del distrito, se verifico la documentación de la JASS del centro poblado de Poc-Poc, por lo cual se recomienda emitir Resolución De Alcaldía para el reconocimiento del Consejo Directivo.

Es todo en cuento informo a Usted en honor a la verdad y para los fines que estime conveniente.

Adjunto:

- Solicitud
- Acta de actualización del consejo directiva
- DNI del nuevo consejo directivo



Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Ing. Jhon Albert Paz Lujan
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

PROVEÍDO

Sarín, 14 de marzo del 2023

Pase a: Secretaria General

Para: Proyectar Resolución de Alcaldía



Recibido 14-03-23
11:53

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!